



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE MONTERÍA

INFORME ACUMULACION PROCESAL

Con el fin de dar cumplimiento al Acuerdo PSAA13-9857 de marzo 6 de 2013 y a la Circular CDJCIR13-7 de fecha 17 de Mayo de 2013, mediante las cuales la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura **ESTABLECIÓ** que, para efectos del "Informe para Acumulación Procesal" prevista en Ley 1448 de 2011, los Magistrados y Jueces de la Jurisdicción especial de Restitución de Tierras, deberán informar sobre el inicio de estos procedimientos a los demás funcionarios judiciales, y así cumplir con la publicación de dicho informe a través del Portal Web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co en el link RESTITUCIÓN DE TIERRAS, "Informes para acumulación procesal" por consiguiente,

EL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE MONTERÍA,

Informa que: Mediante auto de fecha Veintitrés (23) de Marzo de dos mil Catorce (2014), se **ADMITIÓ** la solicitud de RESTITUCION Y FORMALIZACION DE TIERRAS DESPOJADAS O ABANDONADAS FORZOSAMENTE presentada por la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION DE RESTITUCION DE TIERRAS DESPOJADAS -UAEGRTD- DIRECCION TERRITORIAL – CÓRDOBA**, del proceso con radicado **23-001-31-21-002-2014-0006** en el cual se ordena la suspensión de los procesos declarativos de derechos reales, sucesorios, de embargo, divisorios, de deslinde y amojonamiento, de servidumbre, posesorios de cualquier naturaleza, de restitución de tenencia, de declaración de pertenencia y de bienes vacantes y mostrencos, que se hubieran identificado en la Justicia Ordinaria en relación con el predio cuyas especificaciones se describen a continuación:

1. Parcela 046 Jarajuy		
SOLICITANTE	PEDRO ANTONIO RUIZ HERNANDEZ	Descripción de Linderos NORTE: Partimos del punto No.1 en línea recta, siguiendo dirección noreste, pasando por el punto 2, hasta llegar al punto No.3 en una distancia de 137,329 metros, con el predio denominado parcela 01. SUR: Partimos del punto No.5 en línea recta, siguiendo dirección sureste, hasta llegar al punto No.4 en una distancia de 127,291 metros, con el predio denominado parcela 055. OCCIDENTE: Partimos del punto No.1 en línea recta, siguiendo dirección suroeste, hasta llegar al punto No.5 en una distancia de 616,611 metros, con el predio denominado parcela 047. ORIENTE: Partimos del punto No.3 en línea recta, siguiendo dirección sureste, hasta llegar al punto No.4 en una distancia de 620,555 metros, con el predio denominado parcela 045.
CÉDULA DE CIUDADANÍA	10,770,101	
CÓNYUGE Y/O C. PTE	Susana Equicia Hernández Julio C.C. 25.787.257	
NÚCLEO FAMILIAR	Cesar Augusto Ruiz Hernández C.C. 10,932,298 (Hijo), Hernando Luis Ruiz Hernandez C.C. 78,714,737 (Hijo), Diana Sofia Ruiz Hernandez C.C. 34,996,247 (Hija), Elkin Javier Ruiz Hernandez C.C. 10,774,559 (Hijo), Jader David Ruiz Hernandez C.C. 10,769,412 (Hijo), Pedro Jose Ruiz Hernandez (Hijo).	
VEREDA	Pescado Abajo	
CORREGIMIENTO	Villanueva	
MUNICIPIO	Valencia	
DEPARTAMENTO	Córdoba	
MATRÍCULA INMOBILIARIA	140-44441	
CÓDIGO CATASTRAL	23855000000200105000	
ÁREA SOLICITADA Has	7	
TITULAR INSCRITO		


JAMES MAURICIO PAUCAR AGUDELO
JUEZ